



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SUCESION 2020-00039-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

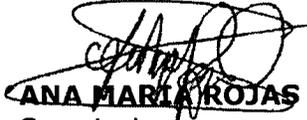
TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

67

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que fue presentado el trabajo de partición dentro de la presente sucesión. Sírvase Proveer. Vélez, 29 de julio de dos mil veintidós (2022).


ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Tres (03) de agosto de dos mil Veintidós.

Conforme a lo establecido en el artículo 509 del C.G. del P., es preciso correr traslado al trabajo de partición presentado y obrante en los folios 54 a 63 del cuaderno principal por el término de cinco (05) días, a todos los interesados, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **04 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el
proveldo anterior por anotación en el Estado No. **101**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.